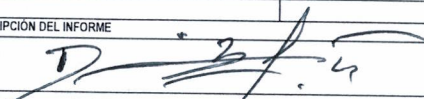


GCC-TIC-FM-051
V11

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE														
Valor Aporte Fondo Unico TIC		\$		210.317.213.859		Anticipo:		\$		-		% del Anticipo		
Pagos o Desembolsos Programados			Desembolsos Realizados			Amortización del anticipo			Solicitudes de Legalizaciones					
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL			ACUMULADOS		0%	\$0		0% TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	
SALDO POR GIRAR			\$		210.317.213.859	100%	ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$ -	0%	SALDO POR LEGALIZAR: \$ - 0%		
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:														
PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:		\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO UNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -		
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:														
PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO UNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -				
EJECUCIÓN CONTRACTUAL														
Obligaciones Fondo Unico TIC según el contrato / convenio							(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo					
1. De acuerdo con los artículos 34 y 25 de la Ley 1341 de 2009, financiar el proyecto de conectividad digital en los municipios señalados en el Anexo 1, mediante el aporte al Patrimonio Autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, de los recursos a que se refiere la cláusula de "Aportes de LAS PARTES".							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
2. Autorizar el traslado de recursos de la Cuenta Fondo Unico de TIC a la Cuenta Internexa del Patrimonio Autónomo en los casos señalados en la cláusula "Destinación de los Aportes".							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
3. Proponer conjuntamente con INTERNEXA S.A., ante el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo, los requisitos y las condiciones de elegibilidad de los ISP a seleccionar por parte de dicho Comité y apoyar el desarrollo de los procesos de selección que se deban adelantar							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
4. Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por el Fondo Unico de TIC para la ejecución del Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
5. Supervisar la ejecución del Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
6. Participar en el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
7. Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 el informe final de las actividades desarrolladas por el FONDO UNICO DE TIC para la ejecución del Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
8. Designar al supervisor del presente Acuerdo Especifico No. 2 de conformidad con la Ley 1474 de 2011.							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
9. Apoyar junto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de sus respectivas competencias, las gestiones que deban adelantarse ante las autoridades competentes para la correcta ejecución de este Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
10. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
11. Ejercer las actividades de supervisor necesarias para promover el efectivo cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Especifico No. 4							0,38%	0,07%	La aprobación de las garantías se realizó el viernes 26 de Julio de 2024 y la reunión de kickoff se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 y a partir de esta fecha se comienzan a realizar las actividades proyectadas según el objetivo, el alcance y el cronograma del proyecto y según los términos del acuerdo específico 4 y sus anexos					
Total							4,22%	0,82%						
* Obligaciones (INTERNEXA S.A.)							Ponderación 1	100%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
1. Aportar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de la solución descrita en el objeto del Acuerdo Específico No 4.	0,08%	0,08%	Internexa aportará esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de la solución descrita en el objeto del Acuerdo Específico No 4.
Realizar las expansiones de red que se requieran para habilitar la capacidad de Red Troncal en las Ubicaciones que se indican en el Anexo 1, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2. El activo resultante de la expansión de red será de propiedad del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, en los términos que se señalan más adelante.	0,08%	0,08%	Internexa realizará las expansiones de red que se requieran para habilitar la capacidad de Red Troncal en las Ubicaciones que se indican en el Anexo 1, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2. El activo resultante de la expansión de red será de propiedad del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, en los términos que se señalan más adelante.
Contar con la disponibilidad de la capacidad de Red Troncal y dar el acceso a Internet a nivel mayorista en las Ubicaciones que se señalan en el Anexo 1 y con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2, a los ISP Seleccionados, al valor previsto en la cláusula "Compensación de Capacidad".	0,08%	0,08%	Internexa contará con la disponibilidad de la capacidad de Red Troncal y dar el acceso a Internet a nivel mayorista en las Ubicaciones que se señalan en el Anexo 1 y con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2, a los ISP Seleccionados, al valor previsto en la cláusula "Compensación de Capacidad".
Considerando que el logro de la iniciativa perseguida por el FONDO ÚNICO DE TIC involucra diferentes actores que hacen parte de toda la cadena de prestación del servicio de acceso a Internet y que también se propende por el fortalecimiento de los pequeños y medianos ISP así como de las Comunidades Organizadas de Conectividad, INTERNEXA S.A. deberá realizar el acompañamiento, la administración y gestión del proyecto, dentro de lo cual se incluye pero sin limitarse a: la articulación y relacionamiento con PRST intermunicipales, el relacionamiento con los ISP Seleccionados y el apoyo técnico para su escogencia.	0,08%	0,08%	Internexa considerará que el logro de la iniciativa perseguida por el FONDO ÚNICO DE TIC involucra diferentes actores que hacen parte de toda la cadena de prestación del servicio de acceso a Internet y que también se propende por el fortalecimiento de los pequeños y medianos ISP así como de las Comunidades Organizadas de Conectividad, INTERNEXA S.A. deberá realizar el acompañamiento, la administración y gestión del proyecto, dentro de lo cual se incluye pero sin limitarse a: la articulación y relacionamiento con PRST intermunicipales, el relacionamiento con los ISP Seleccionados y el apoyo técnico para su escogencia.
2. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas de redundancia en las secciones de la Red Troncal que se describen en el Anexo 2, para cumplir con el objeto del Acuerdo Específico No 4.	0,08%	0,08%	Internexa dará cumplimiento a las condiciones técnicas de redundancia en las secciones de la Red Troncal que se describen en el Anexo 2, para cumplir con el objeto del Acuerdo Específico No 4.
3. Proponer conjuntamente con el FONDO ÚNICO DE TIC, ante el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo, los requisitos y las condiciones de elegibilidad de los ISP a seleccionar por parte de dicho Comité y apoyar el desarrollo de los procesos de selección que se deban adelantar.	0,08%	0,08%	Internexa propondrá conjuntamente con el FONDO ÚNICO DE TIC, ante el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo, los requisitos y las condiciones de elegibilidad de los ISP a seleccionar por parte de dicho Comité y apoyar el desarrollo de los procesos de selección que se deban adelantar.
4. Cumplir dentro del plazo previsto con la ejecución del objeto del presente Acuerdo Específico No. 4.	0,08%	0,08%	Internexa cumplirá dentro del plazo previsto con la ejecución del objeto del presente Acuerdo Específico No. 4.
5. Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA para la ejecución del Acuerdo Específico No 4.	0,08%	0,08%	Internexa presentará al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA para la ejecución del Acuerdo Específico No 4.
6. Notificar al FONDO ÚNICO DE TIC de la existencia de circunstancias imprevistas, irresistibles o que estén fuera de su control que pudieran impactar negativamente el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico No. 4.	0,08%	0,08%	Internexa notificará al FONDO ÚNICO DE TIC de la existencia de circunstancias imprevistas, irresistibles o que estén fuera de su control que pudieran impactar negativamente el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico No 4.
7. Acatar las recomendaciones que le imparta el FONDO ÚNICO DE TIC a través de sus representantes autorizados que busquen favorecer la ejecución del presente Acuerdo Específico No 4, siempre que no impliquen una modificación al mismo, en cuyo caso, deberá haber mutuo acuerdo entre LAS PARTES.	0,08%	0,08%	Internexa acatará las recomendaciones que le imparta el FONDO ÚNICO DE TIC a través de sus representantes autorizados que busquen favorecer la ejecución del presente Acuerdo Específico No 4, siempre que no impliquen una modificación al mismo, en cuyo caso, deberá haber mutuo acuerdo entre LAS PARTES.
8. Participar en el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil.	0,08%	0,08%	Internexa participará en el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil.
9. Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 el informe final de las actividades desarrolladas por INTERNEXA S.A. para la ejecución del presente Acuerdo Específico No. 4.	0,08%	0,08%	Internexa presentará al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 el informe final de las actividades desarrolladas por INTERNEXA S.A. para la ejecución del presente Acuerdo Específico No. 4.
10. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4.	0,08%	0,08%	Internexa asistirá a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4.
Total		1,06%	1,06%
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas		1,1%	



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)		Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo			
		Total		0%	0%				
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero						0,0%			
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.									
Entregables		Ponderación 3		Total de Entregables					
Productos o Servicio a entregar				Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor			
		Porcentaje de Avance		0%					
% Acumulado Avance Entregables						0,0%			
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio						1,1%			
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)				SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha	
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual									
Causas		TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada				Resultados Obtenidos		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
"Revisó Juan Manuel Guerrero Forero"									
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS									
Vigencia		Recurso para la vigencia				Rubro			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME									
Nombre Supervisor:	Denise Bibiana Acero Vargas - - - -		Firma del Supervisor:						

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)